



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020036171

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 30/12/2020 11:49:41

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2A52CA20924E28E000C611C16BA51927644F0FB2 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

3

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 30 de diciembre de dos mil veinte.

Testimonio:

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL SECTOR VACUNO Y CAPRINO/OVINO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Visto el expediente nº 202036171 del Servicio de Promoción y Desarrollo Local, de convocatoria de subvenciones destinadas al sector vacuno, y al sector caprino/ovino del municipio de San Cristóbal de La Laguna para paliar las consecuencias del cierre o reducción de la actividad a consecuencia de la declaración de alarma acordada mediante Real Decreto 463/2020", resulta:

1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 4 de agosto de 2020, aprobó la Convocatoria de Subvenciones destinadas al sector vacuno, y al sector caprino/ovino del municipio de San Cristóbal de La Laguna para paliar las consecuencias del cierre o reducción de la actividad a consecuencia de la declaración de alarma acordada mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, concesión directa.

Dicha Convocatoria fue publicada en el BOP nº 129, en su edición del 26 de octubre de 2020, y en la página Web del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con un plazo de veinte (20) días naturales para la presentación de solicitudes y de cinco (5) días hábiles para subsanar.

Recibidas las solicitudes, por el Servicio Gestor se ha comprobado que las mismas reúnen los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiario y la cuantía exacta de la subvención, elaborando la Lista de Admitidos, sin que haya ningún excluido.

Teniendo en cuenta el crédito disponible en la citada convocatoria y el número de beneficiarios de la misma (55), se ha procedido a establecer una cuantía máxima de 5.000,00 €, según el número de cabezas.

2º.- La cláusula 7 de la Convocatoria establece que:

7. Procedimiento de concesión.

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 30-12-2020 10:50:17 Fecha: 30-12-2020 11:00:39	
Nº expediente administrativo: 2020-067222. Código Seguro de Verificación (CSV): 8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F. Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2020 11:15:22 Ver sello			
Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2020 11:15:25			

1º. El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de las presentes bases será el de concesión directa. Por ello, no se establecen propiamente criterios de otorgamiento, ya que conforme determina el artículo 30.7. LGS, dado que las presentes subvenciones se otorgan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no se requiere otra justificación que la acreditación de que se reúnen esos requisitos para acceder a la condición de beneficiario.

2º. La instrucción del procedimiento de concesión le corresponde al Área de Promoción y Desarrollo Local (Desarrollo Rural) del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna pudiendo realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución provisional. En tal sentido, la sustanciación del procedimiento de otorgamiento se concretará en la constatación de que el interesado reúne los requisitos establecidos para ser beneficiario, conforme determina las cláusulas 5 y 6 de la presente convocatoria, sin que se establezcan criterios de valoración o ponderación adicionales. Todo ello sin perjuicio de los controles que se puedan efectuar con posterioridad.

Efectivamente, por parte del Servicio Gestor se ha procedido a efectuar esa valoración de las solicitudes, constatando la aportación de la documentación necesaria de acuerdo con la Convocatoria que establecía la necesidad de aportar la documentación siguiente:

5.- Contenido de las Solicitudes.

Los interesados, de las que sólo se admitirá una solicitud por persona, deberán presentar la siguiente documentación:

5.1.- Solicitud. La solicitud normalizada (anexo I) deberá estar firmada por la persona interesada o su representante legal y debe acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación:

A. En caso de persona física:

a) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte.

b) Certificado actualizado de que su instalación se encuentra dada de alta en el Censo Ganadero en el municipio de San Cristóbal de La Laguna en el que se determine el número de cabezas de ganado

c) Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.

B. En caso de personas jurídicas:

a) NIF de la persona jurídica,

b) Certificado actualizado de que su instalación se encuentra dada de alta en el Censo Ganadero en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, en el que se determine el número de cabezas de ganado.

c) Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.

d) Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.

e) DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.



Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2020 10:50:17 Fecha: 30-12-2020 11:00:39	
Nº expediente administrativo: 2020-067222. Código Seguro de Verificación (CSV): 8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F. Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2020 11:15:22			
Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2020 11:15:25			

5.2.- *Declaración Responsable. A lo anterior se deberá adjuntar una declaración responsable (de acuerdo con el anexo III) firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante que contendrá el pronunciamiento expreso sobre las siguientes cuestiones: -*

El número de cabezas de ganado de su explotación o explotaciones.

- Que la actividad desarrollada por la persona solicitante se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo.

- Que la actividad desarrollada por la persona solicitante se ha visto afectada por el cierre del establecimiento dispuesta por el estado de alarma y no se ha visto compensada por un incremento de la facturación mediante un incremento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitante.

- Que la persona solicitante es autónomo, o reúne los requisitos para ser autónomo, microempresa o pequeña empresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.

- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.

- Que la persona solicitante cumple con las obligaciones tributarias con el Estado, las Comunidades Autónomas, y la Seguridad Social.

- Que la persona solicitante cumple con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.

- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

- Que la persona solicitante se compromete a mantener la actividad al menos por el plazo de 6 meses.

- Que autoriza a que todos los trámites relacionados con este expediente se realicen a través del correo electrónico

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020036171

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 30/12/2020 11:49:41
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2A52CA20924E28E000C611C16BA5192764AF0B2 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2020 10:50:17 Fecha: 30-12-2020 11:00:39	
Nº expediente administrativo: 2020-067222. Código Seguro de Verificación (CSV): 8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F. Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2020 11:15:22			
Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2020 11:15:25			

5.3.- *Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias. En el caso de que NO AUTORICE al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a recabar los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, (de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.5º siguiente) se deberá acompañar la solicitud con los certificados de que la persona solicitante está al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, las Comunidades Autónomas, y la Seguridad Social.*

5.4.- *Acreditación de los datos bancarios y titularidad de la cuenta. Los solicitantes deberán acreditar los datos bancarios y la titularidad de la cuenta. Para ello deberán aportar uno de los siguientes documentos.*

- *Certificado bancario emitido por la Entidad financiera correspondiente.*
- *Justificante bancario en el que conste la titularidad de la cuenta y el código de cuenta bancaria (24 dígitos).*
- *Factura o recibo de pago domiciliado, donde se pueda verificar la titularidad y el código IBAN de la cuenta*

Por lo tanto el resultado de dicho análisis ha sido el siguiente:

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020036171

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 30/12/2020 11:49:41
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2A52CA20924E28E000C611C16BA5192764AF0F82 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2020 10:50:17 Fecha: 30-12-2020 11:00:39	
Nº expediente administrativo: 2020-067222. Código Seguro de Verificación (CSV): 8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F. Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2020 11:15:22			
Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2020 11:15:25			

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020036171

Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :30/12/2020 11:49:41
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2A52CA20924E28E000C611C16BA5192764AF0B2 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

Solicitante	DNI
BAUSSOU RODRIGUEZ, PEDRO MANUEL	45447352L
BETANCORT PÉREZ, JOSÉ SALVADOR	45530367G
BORJA, MELIÁN PÉREZ	43833968Q
C B DIAHER	E38936407
CABRERA MEJÍAS, CRISTO ROBERTO	45446869L
CRUZ PALACIOS, EMILIO	45458759H
CRUZ PÉREZ, DOMINGO JESÚS	45450950Y
DE LA ROSA PÉREZ, MOISÉS	78703784S
DEL CASTILLO PÉREZ, HERACLIO	45457864C
DEL CASTILLO ROJAS, JOSE OSCAR	45439962N
DÍAZ HERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN	78569446C
DÍAZ, PEDRO MOLINA	54112081G
GALVÁN RODRÍGUEZ, MANUEL HONORIO	43614071E
GONZÁLEZ ALONSO, ISIDRO	43619002P
GONZÁLEZ DE LA ROSA TEODOSIO	43624585W
GONZÁLEZ DELGADO, VÍCTOR NORBERTO	54045983P
GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	45440685E
GONZALEZ MEDINA, JESÚS MANUEL	78571979T
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JUAN	41971541Z
GONZÁLEZ SUÁREZ, ENCARNACIÓN	41970938D
GUILLAMA GONZALEZ, SAMUEL	54044338L
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VÍCTOR MANUEL	45439744R
HERNÁNDEZ BENÍTEZ, JOSÉ	78564834P
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	45443307E
MARTÍN GONZÁLEZ, URBANA CANDELARIA	45438368M
MELIAN DOMINGUEZ, SALVADOR AYOZE	54110631A
MELIÁN GIL JOSÉ ANTONIO	43613124H
MENDOZA IZQUIERDO, MARÍA CARMEN	42922488A
MESA DE LA CRUZ, ISIDORO MIGUEL	43613060T
NÚÑEZ DÍAZ, JOSÉ ANTONIO	45454355f
PÉREZ BARRETO, MARÍA ISABEL	45446898W
PÉREZ MARRERO, MERCEDES DEL PILAR	43617895M
PÉREZ MENDOZA, RUBEN ALONSO	54056273V
PÉREZ RAMOS, FABIÁN CHRISTIÁN	45451030V
PEREZ SANTANA, MOISES	78557019J
PEREZ SANTANA, ROBERTO ANTONIO	45450404N
REYES GONZÁLEZ, ÁNGEL RAMÓN	45452116E
RIVERO FERNÁNDEZ, ANTONIO	45439290F
RODRÍGUEZ ALONSO, GLORIA	42922757L
RODRÍGUEZ DORTA, VENANCIO	45439698R
RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	43795651V
RODRÍGUEZ PÉREZ, VICENTE	45436839V
RODRÍGUEZ SUÁREZ, CANDELARIA	45446660V
ROSA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	78703783Z
SIVERIO HERNANDEZ, JORGE DAVID	54054203V
SOSA GARCÍA, FÁTIMA CANDELARIA	54053774W

Solicitantes que no cumplen con el requisito de no tener deudas tributarias:

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2020 10:50:17 Fecha: 30-12-2020 11:00:39	
Nº expediente administrativo: 2020-067222. Código Seguro de Verificación (CSV): 8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F. Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2020 11:15:22 Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2020 11:15:25			

Solicitante	DNI
EL RODEO, S.L.GANADERÍA	B76680792
ESTEVEZ GONZALEZ, ANA VANESSA	54044153H
GONZÁLEZ ALONSO, CECILIO	45435588P
HERNANDEZ JACINTO, JUAN TOMAS	54057602N
IZQUIERDO DE LA CRUZ, JOSÉ MANUEL	42923656K
MARRERO AYALA, JOSÉ MANUEL	45450863B
MEDINA DORTA, OLIMPIA	42930883A
PÉREZ ALONSO, MARÍA ALBA	79097114E
PÉREZ MARRERO, JOSÉ ÁNGEL	43623208M

3º.- La citada Cláusula sigue diciendo lo siguiente:

3º. Realizada esa valoración, se formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada al órgano competente que incluirá a todos aquellos solicitantes que cumplan los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiario y la cuantía exacta de la subvención y a aquellos otros a los que se excluya y la causa de su exclusión.

En lo que respecta a la cuantía de la subvención, la Cláusula 4 de la Convocatoria establece lo siguiente:

4. Cuantía de las Ayudas.

1º. La cuantía de la subvención será de un máximo por solicitante de 5000 euros.

2º. El cálculo de la cantidad por solicitante se efectuará atendiendo al número de cabezas.

A este respecto, la cantidad a obtener por cada cabeza será el siguiente:

- Ganado vacuno: 1 Vaca = 100 euros.

- Ganado caprino: 1 cabra = 15 euros.

- Ganado ovino: 1 oveja = 15 euros

Y a partir de los datos de las explotaciones se ha procedido a evaluar dicha cantidad para cada uno de los solicitantes de acuerdo con las cabezas de que son poseedores.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020036171

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 30/12/2020 11:49:41
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2A52CA20924E28E000C611C16BA5192764AF0F82 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2020 10:50:17 Fecha: 30-12-2020 11:00:39	
Nº expediente administrativo: 2020-067222. Código Seguro de Verificación (CSV): 8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F. Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2020 11:15:22			
Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2020 11:15:25			

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020036171

Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :30/12/2020 11:49:41
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2A52CA20924E28E000C611C16BA5192764AF0FB2 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/de la Sede Electrónica de la Entidad>.



Firmantes:

Solicitante	DNI	TOTAL (€)
BAUSSOU RODRIGUEZ, PEDRO MANUEL	45447352L	3.500,00 €
BETANCORT PÉREZ, JOSÉ SALVADOR	45530367G	1.200,00 €
BORJA, MELIÁN PÉREZ	43833968Q	600,00 €
C B DIAHER	E38936407	5.000,00 €
CABRERA MEJÍAS, CRISTO ROBERTO	45446869L	5.000,00 €
CRUZ PALACIOS, EMILIO	45458759H	1.430,00 €
CRUZ PÉREZ, DOMINGO JESÚS	45450950Y	1.000,00 €
DE LA ROSA PÉREZ, MOISÉS	78703784S	1.200,00 €
DEL CASTILLO PÉREZ, HERACLIO	45457864C	5.000,00€
DEL CASTILLO ROJAS, JOSE OSCAR	45439962N	1.400,00 €
DÍAZ HERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN	78569446C	1.600,00 €
DÍAZ, PEDRO MOLINA	54112081G	2.600,00 €
GALVÁN RODRÍGUEZ, MANUEL HONORIO	43614071E	1.245,00 €
GONZÁLEZ ALONSO, ISIDRO	43619002P	1.100,00 €
GONZÁLEZ DE LA ROSA TEODOSIO	43624585W	4.590,00 €
GONZÁLEZ DELGADO, VÍCTOR NORBERTO	54045983P	1.315,00 €
GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	45440685E	700,00 €
GONZALEZ MEDINA, JESÚS MANUEL	78571979T	1.110,00 €
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JUAN	41971541Z	2.700,00 €
GONZÁLEZ SUÁREZ, ENCARNACIÓN	41970938D	1.300,00 €
GUILLAMA GONZALEZ, SAMUEL	54044338L	600,00 €
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VÍCTOR MANUEL	45439744R	3.000,00 €
HERNÁNDEZ BENÍTEZ, JOSÉ	78564834P	1.400,00 €
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	45443307E	900,00 €
MARTÍN GONZÁLEZ,URBANA CANDELARIA	45438368M	2.300,00 €
MELIAN DOMINGUEZ, SALVADOR AYOZE	54110631A	500,00 €
MELIÁN GIL JOSÉ ANTONIO	43613124H	1.100,00 €
MENDOZA IZQUIERDO, MARÍA CARMEN	42922488A	500,00 €
MESA DE LA CRUZ, ISIDORO MIGUEL	43613060T	800,00 €
NÚÑEZ DÍAZ, JOSÉ ANTONIO	45454355f	500,00 €
PÉREZ BARRETO, MARÍA ISABEL	45446898W	900,00 €
PÉREZ MARRERO, MERCEDES DEL PILAR	43617895M	2.000,00 €
PÉREZ MENDOZA, RUBEN ALONSO	54056273V	300,00 €
PÉREZ RAMOS, FABIÁN CHRISTIÁN	45451030V	2.805,00 €
PEREZ SANTANA, MOISES	78557019J	5.000,00 €
PEREZ SANTANA, ROBERTO ANTONIO	45450404N	2.075,00 €
REYES GONZÁLEZ, ÁNGEL RAMÓN	45452116E	5.000,00 €
RIVERO FERNÁNDEZ, ANTONIO	45439290F	800,00 €
RODRÍGUEZ ALONSO, GLORIA	42922757L	700,00 €
RODRÍGUEZ DORTA, VENANCIO	45439698R	600,00 €
RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	43795651V	400,00 €
RODRÍGUEZ PÉREZ, VICENTE	45436839V	4.100,00 €
RODRÍGUEZ SUÁREZ, CANDELARIA	45446660V	800,00 €
ROSA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	78703783Z	645,00 €
SIVERIO HERNANDEZ, JORGE DAVID	54054203V	2.900,00 €
SOSA GARCÍA, FÁTIMA CANDELARIA	54053774W	5.000,00 €
TOTAL		89.215,00€

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2020 10:50:17 Fecha: 30-12-2020 11:00:39	
Nº expediente administrativo: 2020-067222. Código Seguro de Verificación (CSV): 8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F. Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2020 11:15:22 Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2020 11:15:25			

4º.- El expediente ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención municipal.

5º.- De acuerdo con la Base 27ª de las de Ejecución del presupuesto, La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

6º.- El artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones señala:

"La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de Régimen Local"

Estos artículos son principalmente el artículo 124 de la Ley 7/1985 RBRL y RDL 781/1986, de 18 abril), el artículo 31.x) de la ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y el Reglamento Orgánico Municipal aprobado por acuerdo plenario de 16 de abril de 2009 sobre la posibilidad de delegación de competencias (art. 7 y 8). Dado que en sentido estricto no hay una atribución directa a ningún órgano municipal de la competencia se pone en marcha la cláusula residual que atribuye las competencias no atribuidas a otro órgano al Alcalde.

Sin embargo, mediante Decreto del Sr. Alcalde número 4182/2019 de 20 de junio (punto séptimo) se resolvió: *"Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local la aprobación de las subvenciones por cualquier importe a personas físicas y entidades públicas y privadas"*.

7º.- Se ha incorporado al expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Vivienda.

8º.- El Área de Promoción y Desarrollo Local. Desarrollo Rural, Agrario, Ganadero y Pesca, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de beneficiarios y, por tanto, **otorgar la subvención** a los siguientes solicitantes de la Convocatoria de subvenciones destinadas al sector vacuno y al sector caprino/ovino del municipio de San Cristóbal de La Laguna, para paliar las consecuencias del cierre o la reducción de actividad por la declaración de alarma acordada mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020036171

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 30/12/2020 11:49:41
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2A52CA20924E28E000C611C16BA5192764AF0FB2
en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2020 10:50:17 Fecha: 30-12-2020 11:00:39	
Nº expediente administrativo: 2020-067222. Código Seguro de Verificación (CSV): 8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F. Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2020 11:15:22			
Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2020 11:15:25			

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020036171

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 30/12/2020 11:49:41
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2A52CA20924E28E000C611C16BA5192764AF0B2 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

Solicitante	DNI	TOTAL (€)
BAUSSOU RODRIGUEZ, PEDRO MANUEL	45447352L	3.500,00 €
BETANCORT PÉREZ, JOSÉ SALVADOR	45530367G	1.200,00 €
BORJA, MELIÁN PÉREZ	43833968Q	600,00 €
C B DIAHER	E38936407	5.000,00 €
CABRERA MEJÍAS, CRISTO ROBERTO	45446869L	5.000,00 €
CRUZ PALACIOS, EMILIO	45458759H	1.430,00 €
CRUZ PÉREZ, DOMINGO JESÚS	45450950Y	1.000,00 €
DE LA ROSA PÉREZ, MOISÉS	78703784S	1.200,00 €
DEL CASTILLO PÉREZ, HERACLIO	45457864C	5.000,00€
DEL CASTILLO ROJAS, JOSE OSCAR	45439962N	1.400,00 €
DÍAZ HERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN	78569446C	1.600,00 €
DÍAZ, PEDRO MOLINA	54112081G	2.600,00 €
GALVÁN RODRÍGUEZ, MANUEL HONORIO	43614071E	1.245,00 €
GONZÁLEZ ALONSO, ISIDRO	43619002P	1.100,00 €
GONZÁLEZ DE LA ROSA TEODOSIO	43624585W	4.590,00 €
GONZÁLEZ DELGADO, VÍCTOR NORBERTO	54045983P	1.315,00 €
GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	45440685E	700,00 €
GONZALEZ MEDINA, JESÚS MANUEL	78571979T	1.110,00 €
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JUAN	41971541Z	2.700,00 €
GONZÁLEZ SUÁREZ, ENCARNACIÓN	41970938D	1.300,00 €
GUILLAMA GONZALEZ, SAMUEL	54044338L	600,00 €
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VÍCTOR MANUEL	45439744R	3.000,00 €
HERNÁNDEZ BENÍTEZ, JOSÉ	78564834P	1.400,00 €
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	45443307E	900,00 €
MARTÍN GONZÁLEZ, URBANA CANDELARIA	45438368M	2.300,00 €
MELIAN DOMINGUEZ, SALVADOR AYOZE	54110631A	500,00 €
MELIÁN GIL JOSÉ ANTONIO	43613124H	1.100,00 €
MENDOZA IZQUIERDO, MARÍA CARMEN	42922488A	500,00 €
MESA DE LA CRUZ, ISIDORO MIGUEL	43613060T	800,00 €
NÚÑEZ DÍAZ, JOSÉ ANTONIO	45454355f	500,00 €
PÉREZ BARRETO, MARÍA ISABEL	45446898W	900,00 €
PÉREZ MARRERO, MERCEDES DEL PILAR	43617895M	2.000,00 €
PÉREZ MENDOZA, RUBEN ALONSO	54056273V	300,00 €
PÉREZ RAMOS, FABIÁN CHRISTIÁN	45451030V	2.805,00 €
PEREZ SANTANA, MOISES	78557019J	5.000,00 €
PEREZ SANTANA, ROBERTO ANTONIO	45450404N	2.075,00 €
REYES GONZÁLEZ, ÁNGEL RAMÓN	45452116E	5.000,00 €
RIVERO FERNÁNDEZ, ANTONIO	45439290F	800,00 €
RODRÍGUEZ ALONSO, GLORIA	42922757L	700,00 €
RODRÍGUEZ DORTA, VENANCIO	45439698R	600,00 €
RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	43795651V	400,00 €
RODRÍGUEZ PÉREZ, VICENTE	45436839V	4.100,00 €
RODRÍGUEZ SUÁREZ, CANDELARIA	45446660V	800,00 €
ROSA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	78703783Z	645,00 €
SIVERIO HERNANDEZ, JORGE DAVID	54054203V	2.900,00 €
SOSA GARCÍA, FÁTIMA CANDELARIA	54053774W	5.000,00 €
TOTAL		89.215,00€

Segundo.- Disponer el gasto a favor de los mismos por cada uno de los importes antes señalados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 140 41900 47900 (número de documento contable RC 12020000042461) por una cantidad total de **89.215,00 euros**.

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2020 10:50:17 Fecha: 30-12-2020 11:00:39	
Nº expediente administrativo: 2020-067222. Código Seguro de Verificación (CSV): 8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F. Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2020 11:15:22 Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2020 11:15:25			

Tercero.- Declarar como excluidos a los siguientes solicitantes por haberse comprobado ya en este momento procedimental que no cumplen con el requisito de no tener deudas tributarias

Solicitante	DNI
EL RODEO, S.L.GANADERÍA	B76680792
ESTEVEZ GONZALEZ, ANA VANESSA	54044153H
GONZÁLEZ ALONSO, CECILIO	45435588P
HERNANDEZ JACINTO, JUAN TOMAS	54057602N
IZQUIERDO DE LA CRUZ, JOSÉ MANUEL	42923656K
MARRERO AYALA, JOSÉ MANUEL	45450863B
MEDINA DORTA, OLIMPIA	42930883A
PÉREZ ALONSO, MARÍA ALBA	79097114E
PÉREZ MARRERO, JOSÉ ÁNGEL	43623208M

El Secretario de la Junta.
Fdo.: José Manuel Hernández Díaz.

CÚMPLASE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020036171

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 30/12/2020 11:49:41
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2A52CA20924E28E000C611C16BA5192764AF0FB2
en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 30-12-2020 10:50:17 Fecha: 30-12-2020 11:00:39	
Nº expediente administrativo: 2020-067222. Código Seguro de Verificación (CSV): 8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F. Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8FD11D8FC920CB900ACFE4251711F78F			
Fecha de sellado electrónico: 30-12-2020 11:15:22			
Fecha de emisión de esta copia: 30-12-2020 11:15:25			